

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 74

Fecha: 13/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2015 31 05003 00517	Ordinario	JAIME HUMBERTO DE LA VEGA RONDON	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y ORDENA EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.	12/05/2021		
63001 2018 31 05003 00119	Ordinario	JOSE NORBEY OSPINA LOPEZ	RAFAEL MURIEL GUINAND	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD.ARTS. 77 Y 80. MAYO 31/2021 HORA 8.00 A.M	12/05/2021		
63001 2018 31 05003 00292	Ordinario	JUAN CARLOS CORREA GIL	BALLEN HURTADO Y CIA S EN C EN LIQUIDACION Y JUAN MANUEL PEREZ SALAZAR	Auto de Trámite SE REQUIERE AL CURADOR DR SILVIO LEON CASTAÑO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DESIGNADO.	12/05/2021		
63001 2019 31 05003 00006	Ordinario	ALEXANDRA MORA OCAMPO	PASBISALUD IPS S.A.S. Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD.ARTS.77 Y 80. MAYO 27/2021 HORA 8.00 A.M	12/05/2021		
63001 2020 31 05003 00006	Ordinario	GUSTAVO TORO ARIAS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ADMITEN LAS CONTESTACIONES POR PARTE DE LAS DEMANDADAS, CON CONSECUENCIA DEL PARÁGRAFO 2º ARTÍCULO 31 CPTSS PARA COLPENSIONES EICE. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL 77	12/05/2021		
63001 2020 31 05003 00116	Ordinario	SANDRA JIMENA GIRALDO GARZON	CAFEQUIPE S.A.S	Auto admite contestación de demanda SE ADMITE LA CONTESTACIÓN A DEMANDA POR PARTE DEL DEMANDADO CAFEQUIPE S.A.S Y SE DEVUELVE LA CONTESTACIÓN A DEMANDADA POR EL DEMANDADO LUIS ENRIQUE ARIAS TRUJILLO Y CONCEDEN (5)	12/05/2021		
63001 2020 31 05003 00215	Ordinario	CARLOS HUGO RINCON URIBE	TELEREDES INGENIERIA S.A.S.	Auto Requiriendo SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PATRA QUE, EN 5 DÍAS. REMITA NUEVAMENTE LA CONSTANCIA DE ENVÍO DE LA SUBSANACIÓN A LA DEMANDADA, DE MANERA CLARA.	12/05/2021		
63001 2021 31 05003 00050	Ordinario	GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto acepta impedimento ACEPTA IMPEDIMENTO, ASUME CONOCIMIENTO, ORDENA VINCULACIÓN DE COLFONDOS Y PORVENIR S.A. Y DISPONE SU NOTIFICACIÓN	12/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 05003 2021 00080	Ordinario	GERARDO CARDONA MARIN	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda ORDENA DEVOLVER DEMANDA Y CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR	12/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
EN LA FECHA 13/05/2021

MARIA CIELO ALZATATE FRANCO
SECRETARIO